

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20603060513	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	10:40:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 B, B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA dice "Contar con un taller de 120m2, necesario como infraestructura estrategica, para ejecutar la prestacion del objeto de la convocatoria".

Pero en el Numeral 5.9 del Capitulo III "LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIO" 5.91 Lugar Dice " Los servicios se ejecutaran a bordo de las unidades de Superficie. Ubicados dentro de las instalaciones de la Base Naval Callo... y/o taller de la empresa contratista SI FUESE NECESARIO.

Solicitamos que las exigencias del Taller del contratista, no esten sujetas a un Metrado Especifico, Ya que 120M2 estan sobredimensionados para el servicio en Cuestion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Artículo 2 a) Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, el área usuaria ha efectuado la evaluación a su consulta, y con la finalidad de efectuar una mayor pluralidad de postores, analiza y verifica en los puntos de infraestructura estratégica como determinante lugar principal de trabajo los talleres de los mismos, contando con dimensiones mínimas necesarias como parte del estándar, calidad y garantía de las empresas, por lo que se considerará el área del taller como mínimo de 90 m2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

6.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

¿ taller de reparaciones mínimo de 90 m2, apropiado ¿

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Contar con un taller de 90 m2 necesarios¿

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20603060513	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	10:40:27

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 B.3.1 Formación Académica, Solicitan "Ingeniero Electrico", Se solicita que se amplie a Ingeniero Electricista y también a Ingeniero Mecánico Electricista, ya que los ingenieros Egresados de carreras de Ingeniería Eléctrica, salen como INGENIEROS ELECTRICISTAS O ELECTRONICOS, mas no como Electrico

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, el área usuaria ha efectuado la evaluación de lo solicitado, verificando que ha sido un error de tipeo, acogiendo su consulta, para lo cual se considerará al personal clave 1, lo siguiente: ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

6.2.3 PERSONAL

A. PERSONAL CLAVE

Personal 1

UN (1) Ingeniero electricista o Ingeniero Mecánico Electricista (TITULADO)

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

UN (1) Ingeniero electricista o Ingeniero Mecánico Electricista (TITULADO)

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20603060513	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	10:40:27

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el Numeral 3.2 B 3.1 Formacion Academica dice UN (01) Técnico Electricista de Mantenimiento, Solicitamos Se expanda la Formacion Academica a Tecnico en Electricidad Industrial y Tecnico Electricista Y Tecnico en Mecanica de Mantenimiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.2 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, el área usuaria ha evaluado su consulta, y con la finalidad de una mayor pluralidad de postores e adicionar la especialidad de: Técnico en electricidad industrial o técnico electricista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

6.2.3 PERSONAL

A. PERSONAL CLAVE

Personal 2

UN (1) Técnico electricista de mantenimiento o Técnico en electricidad industrial o Técnico Electricista (TITULADO)

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

UN (1) Técnico electricista de mantenimiento o Técnico en electricidad industrial o Técnico Electricista (TITULADO)

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135

Ruc/código : 20603060513	Fecha de envío : 04/04/2024
Nombre o Razón social : VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	Hora de envío : 10:40:27

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el Numeral 3.2 C EXPERIENCIA DEL POSTOR, solicitan como Servicios Similares a " SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE" , Generando así un incumplimiento desmedido a la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 Artículo 2 B)Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto , pues pareciera estar destinado el Servicio unicamente a el postor que haya realizado este Servicio anteriormente, SE EXIGE, que Se Adicionen 1.- Servicios de Mantenimiento a Sub estaciones Electricas, 2.- Servicios de Mantenimiento de pozo a Tierra, 3.- Servicios de Mantenimiento a Grupos Electrogenos 4.- Servicios de Mantenimiento a plantas de fuerza 5.- Servicios de Mantenimiento y/o Instalaciones Electricas de Media y baja Tension, Todos ellos guardan relacion con el Servicio Solicitado por la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 de Contrataciones del Artículo 2 b) Igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, el área usuaria ha efectuado la evaluación de su consulta, y con la finalidad de contar con una mayor pluralidad de postores, se considerará en adición con respecto a la experiencia en servicios similares, lo siguiente:

Servicios de mantenimiento y/o instalaciones eléctricas de media y baja tensión y servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas (cuadros eléctricos, tableros eléctricos, tomas de tierra) en unidades navales y/o industrial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Servicios similares: Servicio de mantenimiento de tableros eléctricos de las unidades de la fuerza de superficie o Servicios de mantenimiento y/o instalaciones eléctricas de media y baja tensión o servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas (cuadros eléctricos, tableros eléctricos, tomas de tierra) en unidades navales y/o industrial.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135

Ruc/código : 20608343181	Fecha de envío : 04/04/2024
Nombre o Razón social : INGENIERIA LANDA BECERRA S.A.C.	Hora de envío : 20:38:17

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita que la Experticia del Postor en la Especialidad, el Monto indicado es de S/.500,000.00 Soles, por lo que de acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento esta debe ser de una (1) a (5) veces el Valor Referencial de la Licitación. Indicar cuantas veces han considerado en el monto solicitado para acreditar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, de acuerdo a lo establecido en el formato de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en General, consigna que, dentro de la experiencia del postor en la especialidad, se puede acreditar una facturación cuyo monto no podrá ser mayor a TRES (3) veces el valor estimado, asimismo no se le puede brindar el método del cálculo del monto indicado, ya que se estaría vulnerando la confidencialidad del valor estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20608343181	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA LANDA BECERRA S.A.C.	Hora de envío :	20:38:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité para evitar errores cuando suban las Bases Integradas colgarla en formato PDF para que este legible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TODAS **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, para la integración de las bases, se colocará en formato más legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135

Ruc/código : 20608343181	Fecha de envío : 05/04/2024
Nombre o Razón social : INGENIERIA LANDA BECERRA S.A.C.	Hora de envío : 15:26:12

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita nos indique el nombre del contacto, correo y celular para coordinar una visita en las Instalaciones de la Base Naval del Callao, sito en Av. Nestor Gambeta S/N - Callao. Para verificar en Situ el Estado y los trabajos a realizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: 5.9.1 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, con la finalidad que si los postores deseen efectuar una visita a las instalaciones de las Unidades donde se realizará el servicio, podrá hacerlo hasta UN (1) antes de la presentación de ofertas, para lo cual se ha designado al Teniente Segundo Oscar POLO Zubiato, como Oficial Punto de Contacto, con número de celular 924657824.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20502995465	Fecha de envío :	06/04/2024
Nombre o Razón social :	OMMIANAVAL E.I.R.L.	Hora de envío :	11:16:20

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

FORMACION ACADEMICA
PERSONAL 1 UN INGENIERO ELECTRICO (TITULADO)
CONSULTA:
PODRIA SER UN INGENIERO ELECTRICISTA (TITULADO)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, el área usuaria ha efectuado la evaluación de lo solicitado, verificando que ha sido un error de tipeo acogiendo su consulta, para lo cual se considerará al personal clave 1, lo siguiente: ingeniero electricista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

6.2.3 PERSONAL
A. PERSONAL CLAVE
Personal 1

UN (1) Ingeniero electricista o Ingeniero Mecánico Electricista (TITULADO)

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

UN (1) Ingeniero electricista o Ingeniero Mecánico Electricista (TITULADO)

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135

Ruc/código : 20502995465	Fecha de envío : 06/04/2024
Nombre o Razón social : OMMIANAVAL E.I.R.L.	Hora de envío : 11:18:30

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

PERSONAL 2

SE REQUIERE UN TECNICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO TITULADO

CONSULTA

PODRIA SER UN TECNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, el área usuaria ha evaluado su consulta, y con la finalidad de una mayor pluralidad de postores, adicionar la especialidad de: Técnico en electricidad industrial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

6.2.3 PERSONAL

A. PERSONAL CLAVE

Personal 2

UN (1) Técnico electricista de mantenimiento o Técnico en electricidad industrial o Técnico Electricista (TITULADO)

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

UN (1) Técnico electricista de mantenimiento o Técnico en electricidad industrial o Técnico Electricista (TITULADO)

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20512557474	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CAPELSA S.A.C	Hora de envío :	16:55:29

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Sobre la Formación académica del personal clave 2

Indica las bases: UN (1) técnico electricista de mantenimiento

Como es de conocimiento el personal técnico de marina su especialización técnica es de Electricista; asimismo, el personal técnico egresado de SENATI se gradúa como electricista industrial. En ambos casos el mencionado personal técnico realiza las actividades indicadas en los términos de referencia por lo que también se debe considerar la precisión correspondiente.

Por lo expuesto se solicita considerar en la integración de las bases:

UN (1) técnico electricista de mantenimiento o electricista o electricista industrial

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, el área usuaria ha evaluado su consulta, y con la finalidad de una mayor pluralidad de postores e adicionar la especialidad de: Técnico en electricidad industrial y técnico electricista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

bases, se considerará lo siguiente:

6.2.3 PERSONAL

A. PERSONAL CLAVE

Personal 2

UN (1) Técnico electricista de mantenimiento o Técnico en electricidad industrial o Técnico Electricista (TITULADO)

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

UN (1) Técnico electricista de mantenimiento o Técnico en electricidad industrial o Técnico Electricista (TITULADO)

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20512557474	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CAPELSA S.A.C	Hora de envío :	16:55:29

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sobre la Experiencia del postor en la especialidad

En las bases requieren como servicios similares: mantenimiento de tableros eléctricos de las unidades de la fuerza de superficie

Como se puede apreciar dicha similitud limita solo a tableros y específicamente a la fuerza de superficie, a pesar de que los trabajos a realizar se refieren a cuadros de electricidad que se conectan a tierra y que corresponden a trabajos de tipo industrial. Es de considerar que para la experiencia del personal clave, profesional y técnico se ha considerado mayor amplitud de actividades

Por lo manifestado se solicita considerar como similares cuadros eléctricos, tableros eléctricos, tomas de tierra, instalaciones eléctricas en general de uso marino y/o industrial

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, el área usuaria ha efectuado la evaluación de su consulta, y con la finalidad de contar con una mayor pluralidad de postores, se considerará en adición con respecto a la experiencia en servicios similares, lo siguiente:

Servicios de mantenimiento y/o instalaciones eléctricas de media y baja tensión y servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas (cuadros eléctricos, tableros eléctricos, tomas de tierra) en unidades navales y/o industrial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Servicios similares: Servicio de mantenimiento de tableros eléctricos de las unidades de la fuerza de superficie o Servicios de mantenimiento y/o instalaciones eléctricas de media y baja tensión o servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas (cuadros eléctricos, tableros eléctricos, tomas de tierra) en unidades navales y/o industrial.